

que se señala por el Privilegio en que se concedió
dicha Ciudad esta gracia; Por Decreto de
Veinte y tres de este, se acordado se despache
sobre Cedula, para la observancia del Pri-
vilegio en Razon de esta Feria, de que se queda
executando Despacho firmado de S. M.
sobre lo referido; Como todo resulta de Pa-
les y Decreto mencionado, a lo me permito
para que conste doy esta en Madrid a diez
y siete de Agosto de mil Setecientos y diez y siete

Juan Antonio
Vallejo del Hierro

